

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	RUTH STELLA BUSTAMANTE ESCOBAR
DEMANDADO	FREDY HUMBERTO GALLEGO MAYA Y GLORIA CENELIA AGUDELO CASTAÑO
RADICADO	2020-00174
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

En atención a que la parte actora no subsanó los requisitos legales requeridos para la admisión de la presente demanda, dentro del término concedido mediante providencia del 29 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

RECHAZAR la presente demanda incoativa de proceso ejecutivo hipotecario, instaurada por RUTH STELLA BUSTAMANTE ESCOBAR contra FREDY HUMBERTO GALLEGO MAYA Y GLORIA CENELIA AGUDELO CASTAÑO.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fabfa4d9e52670653456c7017f5bfb5f50f888cf09cf26001578917e2a30177

Documento generado en 06/04/2021 11:37:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>